



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Referencia: Reparación Directa.

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2013-00204-00

Demandante: MARIA ELENA BENITEZ MARTINEZ

Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

AUTO

De conformidad con constancia secretarial de 9 de agosto de 2016¹ y una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría², fijada en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$398.400.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$398.400.00), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 164 del expediente.

² Folio 163 del expediente.